POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PN RASES 8 DESUC Nro. 67-7-200100-2022

LUGAR Y FECHA: Sincelejo, 15 JUN. 2023

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Mayor, GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC: 1.032.397.074 de Bogotá DC

CARGO: Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 8 (e)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden interna Nro. 074 del 13 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Número 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA NIT: LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE 892201100-8

REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA DE JESUS URUETA DE KARDUUS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 33.165.527 de Sincelejo

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

OBJETO: La prestación de servicios en estudios de patología de las muestras derivadas del cuerpo humano que lo requieran como resultado de intervenciones quirúrgicas, procedimientos de biopsias en general y/o biopsia por aspirado con aguja fina (bacaf), incluidos procedimientos diagnósticos y terapéuticos para patologías de cuello uterino (colposcopia) para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de sucre.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica

FECHA DE EMISIÓN: No aplica

FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	Quince Millones de Pesos ($ 15.000.000,00) Moneda Legal Colombiana
FECHA DEL CONTRATO:	03 de mayo de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el CONTRATISTA cuenta con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, vigencia actual; dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de ejecución del contrato. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor (res) del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La Vigencia del presente contrato será de once (11) meses veinte (20) días.
FORMA DE PAGO:	La Regional de Aseguramiento en Salud 8 – Unidad Prestadora de Salud Sucre, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en el municipio de Sincelejo, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Sucre, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.
DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:	Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo
Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$,
Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico-Do Cumento zip (PDF, XML).
Enviar al buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica @minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de hacienda y crédito público, el contenedor electrónico - documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co #$ o #$02-01-01;Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #s

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMI-SIÓN DEL RAS:

La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de la Unidad Prestadora de Salud, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Articulo 57 de la ley 1438 de 2011

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Patrullera Isabel Teresa Herazo Mercado

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

Modificación y/o prorroga No 001
Del 26/08/2022

Se amplió el plazo de ejecución del contrato: No aplica
Se adicionó el valor del contrato principal la suma de Siete Millones de Pesos ($ 7.000.000,00)

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Veintidós Millones De Pesos $ 22.000.000,00 Moneda legal Colombiana.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	No. 38122 del 08/04/2022	$. 15.000.000,00	No 37622 04/05/2022	$. 15.000.000,00
Adición 01	No. 63522 del 24/08/2022	$ 7.000.000,00	No. 60222 26/08/2022	$ 7.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso Revisado por:

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. **GARANTÍA ÚNICA.**

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 4828 de 2008, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y seis (06) meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: El CONTRATISTA constituirá esta garantía derivada de la ejecución del contrato, dicha garantía se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y seis (06) meses más. **PARAGRAFO PRIMERO**: **En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión**. **SANCIONES: a). MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas

imputables al **CONTRATISTA** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:	**85-44-101115927**
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No:	**85-40-101052192**
FECHA DE APROBACIÓN:	**09/05/2022**
CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:	anexo 0

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	02/09/2022	adicion No 001 de 2022	05/09/2022
1	05/09/2022	adicion No 001 de 2022	05/09/2022

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: (se relaciona la última modificación de la póliza).

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 4.400.000,00	03-05-2022	01-07-2023
Calidad del servicio	$ 11.000.000,00	03-05-2022	01-05-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 1.100.000,00	03-05-2022	01-05-2026
Predios labores y operaciones	$ 4.400.000.00	03-05-2022	01-07-2023

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adicciones, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	
	(CUANDO APLIQUE)		(LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			(LA OPCIÓN QUE APLIQUE)		(CUANDO APLIQUE)	
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL Nro. 67-7-200100-2022	N/A	N/A	1	28/07/2022	$ 7.624.582,00	L44509-L44510-L44511-L44512-L44513-L44514-L44515-L44516-L44517-L44518-L44520-L44521-L44522-L44524-L44525-L44526-L44527-L44528-L44529-L44530-L44531-L44532-L44533-L44535-L44536-L44537-L44538-L44539-L44540-L44541-L44542-L44543-L44544-L44545-L44546-L44547 L44548-L44549-L44550-L44552-L44553-L44554-L44555-L44556-L44557-L44558-L44559-L44560-L44561-L44562-L44563-L44564-L44565-L44566-L44567-L44569-L44570-L44571-L44572-L44573-L44574-L44575-L44576-L44578-L44579-L44582-L44583-L44584-L44585-L44587-L44588-L44589-L44590-L44592-L44594-L44596-L44600-L44601-L44602-L44603-L44605-L44608-L44609-L44610-L44611-L44613-L44616-L44617-L44746-L44747-L44748-L44749-L44750-L44751-L44752-L44754-L44834-L44835	29/06/2022 al 30/06/2022	N/A	N/A
	N/A	N/A	2	13/09/2022	$ 5.937.484,00	L46836-L46837-L46838-L46840-L46841-L46842-L46843-L46844-L46845-L46846-L46847-L46848-L46849-L46850-L46851-L46852 L46853-L46854-L46855-L46856-L46860-L46861-L46862-L46863-L46864-L46865-L46866-L46868-L46869-L46870-L46871-L46872-L46873-L46874-L46875-L46876-L46877-L46878-L46879-L46880-L46881-L46882-L46883-L46884-L46885-L46886-L46887-L46888-L46889-L46890-L46891-L46892-L46893-L46894-L46895-L46896-L46897-L46898-L46899-L46900-L46901-L46902-L46903-L46904-L46905-L46906-L47213-L47214-L47215	27/07/2022 al 29/07/2022	N/A	N/A
	N/A	N/A	3	28/09/2022	$ 1.437.934,00	L49257-L49258-L49259-L49260-L49262-L49263-L49264-L49265-L49266-L49267-L51015-L51017-	31/08/2022		

						L51018-L51019-L51020-L51021-L51022-L51023-L51024-L51025-L51026-L51027-L51028-L51029-L51030-L51031-L51032	al 23/09/2022	N/A	N/A
	N/A	N/A	4	27/10/2022	$ 3.586.988,00	L52429-L52430-L52431-L52433-L52437-L52438-L52439-L52440-L52441-L52449-L52450-L52451-L52452-L52453-L52454-L52456-L52457-L52458	13/10/2022	N/A	N/A
	N/A	N/A	6	22/11/2022	$ 2.094766,00	L54660-L54662-L54663-L54665-L54666-L54667-L54668-L54669-L54670-L54671-L54672-L54673-L54674-L54675-L54676-L54677-L54678-L54679-L54680-L54681-L54682-L54683-L54685-L54686-L54687-L54688-L54689	02/11/2022	N/A	N/A
	N/A	N/A	5	13/12/2022	$ 1.318.246,00	L56871-L56872-L56873-L56874-L56875-L56876-L56878-L56879-L56880-L56881-L56882-L56883-L56884-L56885-L56886-L56887-L56888-L56889-L56890-L56891-L56892-L56893-L56894-L56896	06/12/2022	N/A	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$ 22.000.000,00	TOTAL, FACTURADO	$ 22.000.000,00		

***Acta de recepción de bienes**: cuando se trate de contratos de compraventa, suministro o aquellos donde se realice la entrega de los elementos en el almacén.
****Valor amortizado, anticipo o pago anticipado:** este campo deberá ser diligenciado para efectos de controlar el valor a amortizar en cada factura presentada durante la ejecución del contrato.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00	$ 0	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00	$ 0

Que, mediante certificación de pagos, el tesorero de la unidad certifico que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
37622	122922	241315422	2022-08-10	7.624.582,00	0,0	7.624.582,00
37622	162122	301312822	2022-23-09	5.937.484,00	0,0	5.937.484,00
37622	182422	328218522	2022-10-14	1.437.934,00	0,0	1.437.934,00
60222	244422	413094422	2022-12-15	3.586.988,00	0,0	3.586.988,00
60222	248522	413097722	2022-12-15	2.094.766,00	0,0	2.094.766,00
60222	275922	423522322	2022-12-21	1.318.246,00	0,0	1.318.246,00
TOTALES				$ 22.000.000,00	0,0	$ 22.000.000,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO

$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
NO APLICA	NO APLICA	$ 0,00	NO APLICA

(Cuando dentro del contrato se haya pactado el pago de anticipos y este haya sido administrado por una Fiduciaria, se relacionará el siguiente texto:)

Que mediante correo electrónico jorge.prieto8745@correo.policia.gov.co responsable de central de cuentas RASES 8, certifica el recaudo de los valores girados por la sociedad fiduciaria, el correspondiente reintegro de los dineros a la Dirección General de crédito público y del tesoro nacional.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se relacionan a continuación los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-094654-DESUC	05/06/2022	MAYO
2	GS-2022-094666-DESUC	05/07/2022	JUNIO
3	GS-2022-094678-DESUC	05/08/2022	JULIO
4	GS-2022-095016-DESUC	05/09/2022	AGOSTO
5	GS-2022-095258-DESUC	10/10/2022	SEPTIEMBRE
6	GS-2022-106737-DESUC	04/11/2022	OCTUBRE
7	GS-2022-117530-DESUC	05/12/2022	NOVIEMBRE
8	GS-2023-001648-DESUC	05/01/2023	DICIEMBRE

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 02 de diciembre del año 2022, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Patrullera, **ISABEL TERESA HERAZO MERCADO**
Supervisora del contrato 67-7-200100-2022

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: **MARTHA URUETA DE KARDUUS**
Representante Legal Liga Conta El Cáncer

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 67-7-200100-2022, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: no existe saldo no ejecutado del Contrato No. 67-7-200100-2022.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento,* las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Sincelejo a los 15 JUN. 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELÁSQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8 (e)

POR EL CONTRATISTA,

MARTHA URUETA DE KARDUUS
Representante Legal Liga Contra el Cáncer.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Isabel Herazo
PATRULLERA ISABEL TERESA HERAZO MERCADO
Supervisora del contrato No 67-7-200100-2022

Elaborado por: PT. Isabel Herazo Mercado IHM
Revisado por: IT. Julio Manel Flórez Diaz
Revisado por: CT Michael Puello Benitorebollo
Revisado por: IJ. Sehenin José Alian García
Revisado por: CT. Arturo Alejandro Lugo Matiz
Fecha de elaboración: 13/06/2023
Ubicación C:\\Escritorio 2023/contratos